



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

28 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.731-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "**MEJORAMIENTO PLAZA POBLACION LOS OLIVOS 1 DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 648 de fecha 05 de Febrero de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para "**MEJORAMIENTO PLAZA POBLACION LOS OLIVOS 1 DE PARRAL**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 1507 de fecha 19 de Marzo de 2014 que adjudica el 1° llamado a Licitación Pública para "**MEJORAMIENTO PLAZA POBLACION LOS OLIVOS 1 DE PARRAL**", a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA.**-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 25 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte le empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ.**-
- 5).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 25 de Marzo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.183.112-7, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor del referido contrato será de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$42.095.056.-)**, con IVA incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del programa de Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia 2013.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que **Se considerará plazo de inicio para la ejecución del estudio la fecha de firma de contrato.- El plazo de ejecución será de cincuenta y cinco (55) días corridos.**- Todo de conformidad a la Cláusula Novena del referido convenio la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente contrato al ítem 215-31-02-004-007 (2-18-1) "Mejoramiento Plaza Población Los Olivos 1 de Parral", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ABOGADO
DISTRIBUCION
CENTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE

- 2.- OFICINA DE PARTES
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN CONTROL
- 5.- DIRECCIÓN SECLPLAN
- 6.- CARPETA LICITACIÓN
- 7.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 8.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 9.- INTERESADO



IVÁN DAMIÑO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL